RESOLUCIÓN UEPP N° 208 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 36/2020, LOTE N° 11 – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTEÑO, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254.

Asunción, 24 de setiembre de 2021.

VISTA: La providencia CAC N° 177/2021 de fecha 15 de septiembre del 2021 presentada por el Abg. Sixto Milciades Rivas Laguardia de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por la misma se remite el Proyecto de Resolución: *"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 36/2020, LOTE N° 11 – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTEÑO, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254".*

Que, por Nota MEC N° 024-2021 de fecha 06 de agosto del 2021, presentada por el Consorcio Constructor Norteño dirigida al Coordinador de Fiscalización - Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA, solicita la ampliación de los plazos y presenta el Registro de Precipitaciones Diarias de la DINAC del mes de Julio/2021 (01 de Julio/2021 al 30/Julio/2021), Planillas de Días de Medición, Planilla de Días de lluvias y Afectación de días de lluvias, del Certificado N° 04 de la Orden de Servicio N° 02 de la Contratista Consorcio Constructor Norteño; y en la misma expresa cuanto sigue: *"….esta Contratista tuvo en cuenta todas estas situaciones, con las documentaciones presentadas adjuntas a la misma; y el resultado de estos análisis afectará el plazo establecido en el Contrato, situación que debe ser contemplada a través del Convenio Modificatorio, con las documentaciones reportadas por la DINAC y los LIBROS DE OBRAS de los Establecimientos Educativos; esta CONTRATISTA solicita la consideración de la concesión de ampliación y prorroga de 7 (siete) días; al plazo contractual vigente";*

Que, por Nota UNCA/MEC N° 291/2021 / LOTE 11 de fecha 12 de agosto de 2021, el Coordinador de la Fiscalización del Lote N° 11 - Ing. Fredy G. Ramírez, remite al Coordinador de Infraestructura, Ing. Zoilo Benítez, lo que sigue: *"…a fin de remitir la APROBACIÓN de la solicitud realizada por la empresa contratista CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTEÑO, dicho pedido consiste en la PRÓRROGA DE PLAZOS de 7 días, según nota de pedido por parte de la contratista, correspondiente al Lote 11 presentada en fecha 06 de agosto 2021, debido a lluvias y sus consecuencias del mes de julio del corriente";* se adjunta Informe Técnico de Inclemencias Climáticas – Lluvias;

RESOLUCIÓN UEPP N° 208 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 36/2020, LOTE N° 11 – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTEÑO, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254.

Que, por Informe Técnico N° 01/2021 de fecha 12 de agosto de 2021, la Arq. Verenisse Solaeche – Fiscal de Obras del Lote 11 – Amambay, analiza y concluye cuanto sigue: *"La empresa CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTEÑO, presentó en tiempo y forma la solicitud de prórroga por inclemencias climáticas, a la fiscalización UNCA, [...] De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, a la luz de lo establecido en el PBC y los AGCO, esta fiscalización considera pertinente la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por 7 (siete) días por inclemencias climáticas correspondientes al mes de julio, según el Registro de precipitación diaria emitida por la DINAC. Por lo expuesto, se concluye que, en este caso, se aplica a todas las Instituciones Educativas, la prórroga por inclemencias climáticas correspondientes al mes de julio, teniendo en cuenta que las mismas forman parte del Lote N° 11 – Amambay, del Contrato N° 36/2020, y según las circunstancias alegadas, estos sucesos implican un impedimento directo al normal avance de las obras. Se describe a continuación para mayor comprensión los días de prórrogas aprobados por la fiscalización:*

PERIODO	*REGISTRO DINAC*	*AFECTACIONES*	*LIBRO DE OBRAS*	*CANTIDAD DE PRÓRROGA*
JULIO	*5*	*2*	*7*	***7***

Que, del Certificado de Contabilización y Registro de Plazos (PRO – 004), el fiscal refiere en el numeral 6, sobre las VIGENCIAS DE GARANTÍAS, notándose que las mismas se encuentran vigentes;

Que, por Memo N° 280/2021 de fecha 20 de agosto del 2021, el Coordinador de Proyectos de Infraestructura y el Supervisor de la CPI – UEPP - MEC, se dirigen a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, y mencionan: *"[...] esta Supervisión, ratifica la "Aprobación de Fiscalización a cargo de UNCA", la Prórroga de Plazo por Inclemencias Climáticas del LOTE N° 11 – AMAMBAY, a cargo de la Empresa Consorcio Constructor Norteño*". En el mismo, detalla el cuadro de prórroga de plazo de ejecución de obras solicitada para adenda y el cuadro de corrimiento de plazos en base a lo aprobado por la fiscalización a cargo de la Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA), cuyo fiscalizador remitió aprobada, quedando de la siguiente manera:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP N° 208 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 36/2020, LOTE N° 11 – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTEÑO, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254.

1. *Cuadro de corrimiento de plazos:*

LOTE DE OBRA ADJUDICADA	*LOTE 11 – AMAMBAY*	*CORRIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA*
EMPRESA ADJUDICADA	*CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTEÑO*	
PLAZO A PARTIR DE LA ORDEN DE SERVICIO 2	*150 DÍAS*	*05 DE SETIEMBRE DEL 2021*
PRORROGA N° 01 - ABRIL	*8 DÍAS*	*13 DE SETIEMBRE DEL 2021*
PRORROGA N° 02 – MAYO	*9 DÍAS*	*22 DE SETIEMBRE DE 2021*
PRORROGA N° 03 – JUNIO	*12 DÍAS*	*4 DE OCTUBRE DE 2021*
PRORROGA N° 04 - JULIO	*7 DÍAS*	*11 DE OCTUBRE DE 2021*

Que, el Dictamen N° 088/2021, de fecha 15 de septiembre de 2021, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones concluye: *"En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda la prosecución de los trámites para prorrogar el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas correspondiente al mes de Julio/2021 del Lote 11 – Departamento de Amambay, previsto en la Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del Contrato N° 36/2020 en el marco de la LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – Plurianual – ID N° 360.254, salvo mejor parecer";*

Que, la Ley Nº 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS", Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS, en su Artículo 44, prescribe: *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento";*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias;

RESOLUCIÓN UEPP N° 208 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 36/2020, LOTE N° 11 – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTEÑO, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254.

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Art. 17 establece: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…";*

Que, el Art. 2° de la Resolución N° 6011 del 04 de abril del 2017, dispone: *"…AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: "…Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia";*

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la Sra. DALILA NOEMI ZARZA PAREDES con C.I. N° 2.313.481, como Coordinadora General de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA COORDINADORA GENERAL

R E S U E L V E:

1° PRORROGAR el plazo de Ejecución de Obras por Inclemencias Climáticas del Contrato N° 36/2020, Lote N° 11 – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, suscripto con la Empresa Consorcio Constructor Norteño, como resultado de la adjudicación del llamado a LPN/SBE N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254"*, según el siguiente cuadro:

DATOS DEL CONTRATO	CONTRATISTA	MES	PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS - DÍAS
N° 36/2020	Consorcio Constructor Norteño	JULIO/2021	7 (siete)

RESOLUCIÓN UEPP N° 208 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 36/2020, LOTE N° 11 – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTEÑO, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254.

2° AUTORIZAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR, y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos